



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCOÑA

"DESARROLLO CON UNIÓN Y TRABAJO"

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002 -2015-MDO

Ocoña, 06 de enero del 2015

### VISTOS:

La necesidad de servicio.

### CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en realizar actos de gobierno con sujeción al ordenamiento legal.

Que, conforme lo dispone el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General las "Instituciones Públicas deben de contar con un Fedatario a efecto de cumpla con su labor específica", todo esto en concordancia con lo señalado en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones la Alcaldía ha visto por conveniente designar como FEDATARIA y CERTIFICADORA DE DOCUMENTOS a la servidora MARIAN YOLENE ORTIZ LLAMOSAS, para que desempeñe sus funciones tal como lo dispone la normatividad del caso.

Con las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas aplicables al caso.

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- Ratificar en el cargo como FEDATARIA y CERTIFICADORA DE DOCUMENTOS de la Municipalidad Distrital de Ocoña a la servidora MARIAN YOLENE ORTIZ LLAMOSAS.

SEGUNDO.- Notificar a la persona designada con la presente para su cumplimiento y su reconocimiento como tal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Jose Alberto Carnero Taborga*  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL OCOÑA